



Proceso: Declarativo No. 680014003022201800799.00
Demandante: MANUEL BECERRA BARRIOS
Demandados: CARLOS ALBERTO MOSQUERA, DIEGO FERNANDO TRIVIÑO CASTAÑEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la subdirectora de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga solicitó fijar fecha y brindar acompañamiento policial para la práctica de la prueba. Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial visible en el expediente, archivo No.54, se fija el día **25 de abril de 2022 a las 9:30 de la mañana**, para que el Área Metropolitana de Bucaramanga por intermedio del perito designado, se desplacen al bien inmueble ubicado en el lote No. 1 Porro 1 de la ciudad de Bucaramanga, a efectos de que pueda rendir la experticia decretada en providencias del 7 de abril de 2021 y 11 de noviembre de 2021.

Dado lo informado por la arquitecta Rosana Azucena Delgado Peña, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que el día y hora señalados, brinde el acompañamiento que requiera el funcionario FABIAN ANDRÉS ZARATE CASTRO, para cumplir con el objeto de la prueba pericial. Por secretaria infórmese lo aquí decidido al funcionario referido al correo electrónico: fabianzarate10@gmail.com; a la subdirectora de Planeación e infraestructura: info.catastro@amb.gov.co, Rosana.delgado@amb.gov.co y a la Policía Nacional.

Finalmente y en atención con lo solicitado, remítase el enlace para el acceso del expediente a la arquitecta Rosana Azucena Delgado Peña en las direcciones de correo electrónico ya referidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e650adff99c3b8aa966d0d09b236ec5db68473764336427553212323a1595331**

Documento generado en 05/04/2022 08:02:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>